



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Fernando Iván Reyes Hevia.

ALGARROBO, 24 MAY 2018

DECRETO N° 3145



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito con fecha 10 de Mayo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Fernando Iván Reyes Hevia.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Memorándum N° 180 de fecha 10 de mayo 2018 enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Víctor Muñoz Duran, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Fernando Iván Reyes Hevia, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chileno, Soltero, de profesión Médico Veterinario, con domicilio [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 22 de mayo 2018 hasta el 31 de julio 2018, por el valor total de los servicios de \$ 266.400.-, (doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por **Secplac**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-08 "Prodesal", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)